

RESOLUCION RL - 3474

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 3 de agosto de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 5° de este Cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada IMPORTADORA FEDERAL COMPAÑIA LIMITADA;

Que el señor Arturo Fischler en su calidad de Gerente de dicha sociedad según se ha acreditado ha presentado tres copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos.

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 77-734-DIA, del 8 de Septiembre de 1.977 que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constante en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a).- El aumento de capital efectuado por la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada IMPORTADORA FEDERAL COMPAÑIA LIMITADA, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES con lo cual queda elevado el capital a la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en 500 participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una, y, b).- La reforma de estatutos constante de la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil el extracto de la escritura pública de 3 de agosto de 1.977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.



ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 5° de este Cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada IM - PORTADORA FEDERAL COMPANIA LIMITADA, otorgada en esa Notaría el 3 de agosto de 1977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario ~~entará razón del cumplimiento de~~ esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 133 de la Ley de Compañías Codificada, y Art. 3° del D.R. No. 739 del 22 de agosto de 1975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 3° de este Cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 14 de noviembre de 1955, por la cual se constituyó la Compañía Anónima denominada IMPORTADORA FEDERAL S.A., igualmente, que el Notario 2° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 22 de diciembre de 1964, por la cual se transformó la Compañía Anónima en Compañía de Responsabilidad Limitada, y reformó sus estatutos, de la misma forma que el Notario 5° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 6 de noviembre de 1975, por la cual se prorrogó el plazo de duración y reformó sus estatutos sociales.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquila los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

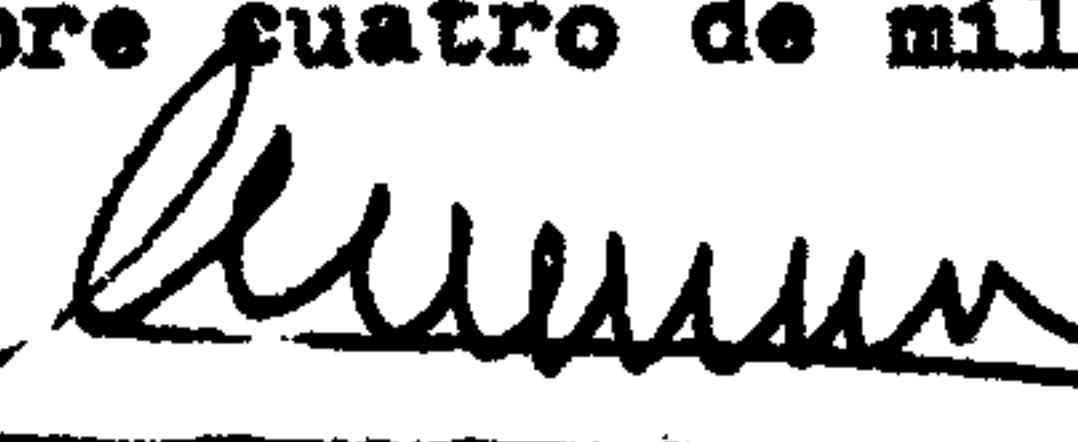


Nicolás Cassia Uscocovich
Nicolás Cassia Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

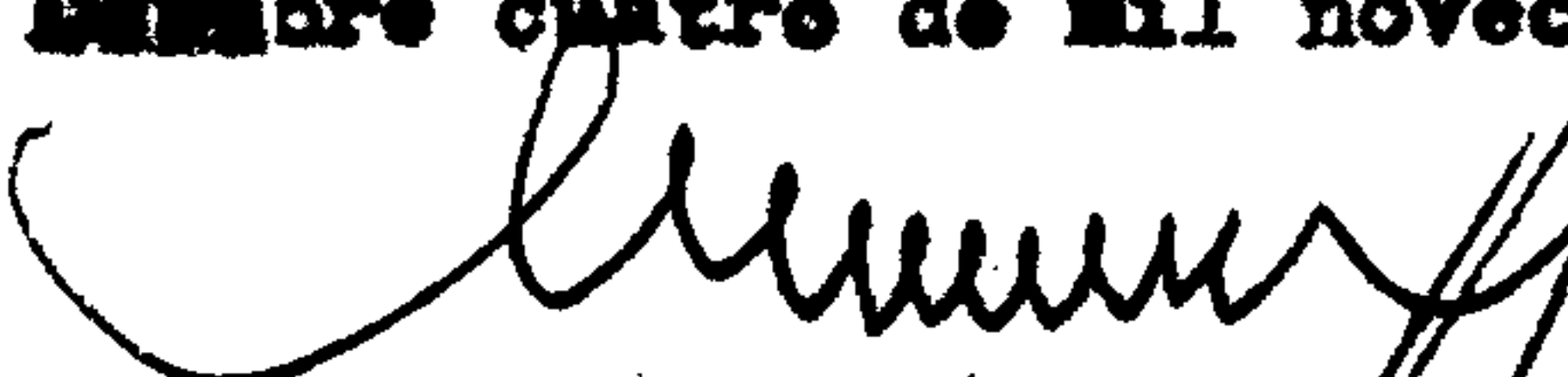
Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassia Uscocovich Intendente de Compañías en Guayaquil a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete.- LO CERTIFICO.-

José María Palau Ostaiza
José María Palau Ostaiza
SECRETARIO

Certifico: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 23.131 a 23.135 número 5.094 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.529 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre cuatro de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO NÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico Que se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 3616 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y cinco, 1841 del mismo Registro de mil novecientos sesenta y cinco y 22939 del expresado Registro de mil novecientos setenta y cinco al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Octubre cuatro de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mercantil.-


ABOGADO NÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

